

Telegrama en el que el Presidente autorizó al Consejo para arrastrar los documentos que luego LE NEGÓ

En la tarde de ayer el señor Presidente de la República contestó el importante alegato que le formuló el Jefe del Partido Comunista, Diputado don Manuel Mora, sobre la interpretación presidencial referente a los votos para computar. El texto de la respuesta del señor Presidente de la República que nos fue facilitado en fuentes no oficiales, es el siguiente:

«Casa Presidencial, 15 de marzo de 1938. 16 30 p. m. A Diputado Manuel Mora

He leído con especial atención su carta de 10 de los corrientes, por medio de la cual usted formula reparos a mi telegrama al Consejo Nacional sobre los votos a computar y veo, entre otros con-

ceptos, el de que usted me hace autor de la tesis que «el Consejo Nacional tiene que dar por buenos, votos que, a pesar de no estar respaldados por documentos legales, la Junta Receptora dió por buenos». La afirmación que usted me atribuye no es exacta, y lo que yo he mantenido, y con buen apoyo legal, es que si una Junta Receptora de votos envía a otra una papeleta con la razón de computar en tal o cual distrito electoral y puesta al dorso de la misma, esa razón da fe o equivale a expresar, que el voto que tal papeleta presenta lo dió un ciudadano con plena capacidad legal para ejercer el derecho del sufragio, y constancia esta que comprobó

mediante la presentación de una cédula electoral y una constancia de inscripción, y mientras no medie prueba de que esas exigencias no se llenaron, no veo con cuáles razones se podría declarar nulo el voto emitido en tales condiciones. Mi punto de vista es que por cuanto la Junta que remitió el voto, no lo hizo, acompañándolo con la cédula electoral y constancia de inscripción, ese sufragio no debe declararse nulo, ya que en poder de la Junta Receptora quedaron los documentos mencionados; que si el Consejo lo estima por conveniente tiene facultad para irlos a constatar en la documentación electoral respectiva, pero sin que ello sea obligación imperativa, ya que media la razón de computar, que como expresé antes está diciendo de la existencia de los documentos que la Junta respectiva tuvo en su poder al recibir el voto y que deben figurar en su documentación electoral. Mi criterio sobre el punto que analizo, no constituye una nueva interpretación, pues ese ha sido el procedimiento adoptado por el Consejo Nacional desde sus primeras actuaciones, sin que contra ellas se hubiese interpuesto antes, que yo sepa, ningún reparo. Es claro que una política de mayor previsión hace aconsejable que en las nuevas reformas a la ley electoral se modifique el artículo respectivo y se establezca que a los votos computables en otros distritos, se acompañe la cédula electoral y la constancia de inscripción, pero mientras a esa existencia no se hubiese llegado, sigo creyendo que no debió ordenar al Consejo acordar la nulidad de sufragios válidos y emitidos con todos los requisitos legales. Me cita usted las disposiciones de los artículos doce y trece de la ley de elecciones, y debo decirle que en ninguna de mis comunicaciones al Consejo lo he dejado de tomar en cuenta. Es cosa clara que los recuentos y escrutinios que corresponden hacer al Consejo y a las Juntas Provinciales, actuando como un sólo cuerpo, se llevarán a cabo teniendo a la vista los registros de votación y demás documentos que les enviarán las Juntas de distrito, y tales documentos no pueden ser otros que los que especifica y determina el artículo 67 de la ley, a saber: lista de sufragantes que sirvió para la votación; papeletas, cédulas electorales, etc., de tal suerte que en esa documentación van también las constancias de inscripción y cédulas electorales de quienes votaron en distrito distinto al de su domicilio electoral.

declare obligación de las Juntas Receptoras de votos, de acompañar la papeleta que lleva la razón de computar con la cédula electoral y la constancia de inscripción. Me dice usted que cómo haría el Gran Consejo para cumplir con la disposición del artículo 66 de la ley de elecciones, y esta pregunta ha tenido ya franca respuesta en mis manifestaciones anteriores, toda vez

que el hecho de que las papeletas vayan con la razón de computar, está demostrando que representan votos válidos, y sólo cabría el arrastre de cédula electoral y constancia de inscripción cuando a juicio del Consejo, mediare la fundada presunción de un fraude. Junto con registros y papeletas, pero no coteja los nombres de los cuadernos de votaciones con las cédulas, por que tiene por

demostrado que los nombres que en el registro figuran corresponden a las papeletas que obran en poder de la Junta, y que esos nombres son de ciudadanos que al votar presentaron cédula electoral, y la Junta constató que sus nombres figuraban en las listas procedentes del Registro Cívico.

Atentamente,
LEON CORTES

Presidente de la República
Casa Presidencial
Señor Presidente:

Acabo de enterarme de que hace unas cuantas horas, un Teniente de Policía estuvo en la oficina donde se guardan los documentos del Consejo Electoral, examinando los sellos que habían sido colocados en la puerta de la misma. Como presumo que ese examen puede haber sido ordenado por usted en vista del telegrama que «por vía no telegráfica» le remití esta mañana, creo conveniente decirle lo que sigue:

El fiscal del Bloque de Obreros y Campesinos, Carlos Luis Fallas, observó esta tarde, antes de que se abriera la puerta de la Oficina del Consejo, que los sellos de la misma estaban intactos. Sin embargo, Fallas pudo constatar lo siguiente: que en el cielo raso de la oficina hay un hueco con su correspondiente tapadero, el cual nunca ha estado sellado. Ese hueco es de los que corrientemente se usan en todas nuestras construcciones para facilitar los trabajos de las instalaciones de luz eléctrica. Inmediatamente puso Fallas en conocimiento del señor Fernández Guardia su observación y éste hizo venir una escalera, mediante la cual Fallas subió hasta el agujero y levantó sin ninguna dificultad la tapadera. Luego se trasladó al corredor que en el mismo piso del edificio existe y observó la existencia de otro hueco en el cielo raso, aunque sin tapadera. A éste también logró subir, pero por falta de un foco eléctrico no pudo constatar si por él se puede establecer comunicación con el otro. En todo caso, la estructura del edificio indica que con toda seguridad eso es posible. Con esto quiero indicarle que no he sido indispensable romper los sellos de la puerta de la Oficina del Gran Consejo, para penetrar en esa oficina.

El fiscal Fallas no tendría ningún inconveniente en acompañar a la persona que usted tuviere a bien señalar, para demostrarle lo que queda relatado.

A lo anterior, es necesario agregarle la relación de estos otros hechos que revelan, en mi concepto, que la documentación electoral ha sido violada típicamente en la oficina misma del Gran Consejo.

Hoy, al escrutar la auxiliar primera del cantón de Osa, Puntarenas, se pudo constatar que el registro estaba alterado en la misma forma como fueron alterados

los registros de Cartago de que usted seguramente tiene noticias. Según el registro, en esa mesa votaron dieciocho ciudadanos de San José. Pero los votos computables no aparecieron, ni las cédulas respectivas. Si estaba la lista de votantes de la mesa. Y revisadas esas listas, resultaba que los ciudadanos que según el registro eran votantes de San José, en realidad lo eran de la misma mesa. La razón de «PARACOMPUTAR EN SAN JOSE», fue puesta con posterioridad a la votación. Exactamente lo mismo ocurrió en la mesa de La Cuesta del mismo cantón de Osa.

El registro estaba alterado; del mismo se desprendía que cuatro ciudadanos habían votado para San José, y sin embargo los votos no aparecían. Esto lo que significa es que todas esas papeletas han sido sustraídas. Porque resulta inexplicable que las alteraciones de los registros se hubieran hecho mediante la misma técnica usada en Cartago, y que esas alteraciones no hubieran sido utilizadas como lo fueron en aquella provincia. Un caso igual ocurrió en una mesa de Cartago que se escrutó ALDIA SIGUIENTE DEL DESCUBRIMIENTO DEL FRAUDE por el fiscal Fallas.

Usted quizás se haga la misma pregunta que yo me he hecho: ¿para qué fueron sacadas esas papeletas, si las alteraciones no podían ser ya disimuladas en los re-

gistros? La pregunta es difícil de contestar. Pero quizás esta circunstancia aclare la cosa: Esta tarde don Sergio Carballo, en el escrutinio, sugirió la posibilidad de que esos registros hubieran sido alterados para perjudicar al Partido Republicano Nacional. Según eso, nosotros nos metimos a la oficina e hicimos la operación. La versión habría hasta podido ser aceptada, si no fuera que todas las alteraciones encontradas en Cartago y las que sin lugar a dudas pueden ser encontradas en Limón si se quiere investigar, nos perjudican a nosotros; y si no hubiese ocurrido lo que ocurrió anoche.

Pero hay algo más, señor Presidente: las sustracciones de cédulas a que acabo de referirme como circunstancias probatorias del allanamiento de la oficina del Gran Consejo, no son lo más grave: lo más grave puede estar en las manipulaciones a que puedan haber sido sometidas las papeletas de votos computables que están distribuidas en diferentes paquetes en la Oficina del Consejo. Lo que se ha, a hecho con esas papeletas es difícil preverlo, y será difícil repararlo una vez que el Consejo haya hecho la declaración de San José.

Le pido justicia, señor Presidente. Tengo fe en que nos la hará.

De usted, atento servidor,
M. MORA
Diputado

Lo que opina don Virgilio Calvo, otro miembro destituido del Consejo

Don Virgilio Calvo, lacónicamente, nos dijo:

—Esto es una iniquidad. Pero no me extraña. Todo lo he esperado de quienes adversé abiertamente en la campaña presidencial anterior. Creo que a estos actos

atentatorios seguirán otros de la misma naturaleza y que, para infortunio del país, no se detendrán como ahora, en ridículos escrúpulos de monja. Ya vendrá la hora del crujir de dientes.

Nuestro Partido, y el país...

Viene de la tercera página

de una mal contenida ojeriza contra nuestro compañero Manuel Mora. No tenemos por qué negar que Mora ocupa puesto de preeminencia en nuestras filas, bien ganado por su preparación, por su espíritu de sacrificio, por su lealtad probada a la causa del pueblo de Costa Rica. Tales ejecutorias no son despreciables, y seríamos menguados e insensatos si no se las hubiésemos reconocido.

Sólo que el reconocimiento de tales virtudes no le ha servido a Mora para lograr granjerías ni comodidades personales, sino para ocupar los puestos de mayor responsabilidad en nuestro movimiento, que por cierto no son una sinecúra. Su elección para el primer puesto de nuestras filas ha sido siempre por designación democrática, a veces contra su propio deseo. Pero esto no lo lograron comprender los politiqueros cuya conducta es hacer de sus puestos de dirigentes una escala para alcanzar prebendas; ellos cuando actúan riegan la democracia; imponen, por ejemplo, las listas de candidatos a diputados a sus partidarios, sin discusión de ninguna clase, y buscan en los que eligen calidad, no de méritos o preparación, sino de dinero o de compadrazgos, así resulten los más ineptos para defender los intereses nacionales.

Pero qué es lo que en el

fondo combaten en Mora? Lo tildan de demagogo, de vanidoso, de endiosado, etc. Y es que para estos politiqueros de viejo cuño, les resulta incómodo la palabra recia y justa que condena los anticuados sistemas de gobierno que ellos representan y que son la más grande de las calamidades nacionales; les resulta sumamente molesto, a ellos, los catedráticos de bombo y platillo, que un estudiante los exhiba como ignorantes en la silla del Congreso; y sobre todo, les irrita y los exaspera que un muchacho salido de la clase trabajadora se atreva a elevar, frente a los intocables intereses creados, la pura voz del pueblo, acostumbrados como hasta hoy lo han estado a encontrarse con sombras de hombres corroidos por el miedo y derretidos por el sentimiento de inferioridad.

Nuestro partido y el país saben a qué atenerse con respecto a la personalidad de Mora; a pesar de su actual actuación en la vida política nacional, él ha hecho más por el bienestar y progreso de la república que muchos de los politiqueros de oficio que han vivido como turiferarios del que gobierna si éste los protege con su sombra, o que se dedican a las conspiraciones tartaríneas, cuando el que gobierna los deja fuera de presupuesto.

CARLOS LUIS SÁENZ

sumamente grave. La información me ha sido transmitida por el señor Ezequiel Martínez, quien desde cierta distancia lo presencié todo.

Atento servidor,

MANUEL MORA
Diputado

San José, 4 de Abril de 1938.

Señor

Viene d 1ra. Pag.

te de un fraude electoral de grandes proporciones, actual pienso referirme hoy mismo en otro telegrama que le remitiré, el hecho anterior es